

## CASARES DE LAS HURDES

*ANUNCIO. De aprobación inicial Ordenanza ocupación de dominio público con sillas, mesas, etc,*

El Pleno del Ayuntamiento de Casares de las Hurdes, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Ocupación de dominio público con sillas, mesas, veladores y análogos con finalidad lucrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casares de las Hurdes, a 21 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE,

José M.<sup>a</sup> Martín Iglesias

5317